



PL 023 - 23CS

PROYECTO DE LEY

PL 168 - 22CS

DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL BOLIVIA LOS TRAJES TÍPICOS DE SARAZA, DEL CASTAÑERO - SIRINGUERO Y PESCADOR AMAZÓNICO DEL DEPARTAMENTO PANDO

ARTÍCULO 1. (Objeto). Se declara patrimonio cultural inmaterial de Bolivia los trajes Típicos de "Saraza", del "Castañero - Siringuero" y del "Pescador Amazónico" del Departamento Pando.

ARTÍCULO 2. (Marco competencial). La presente ley se enmarca en la competencia exclusiva establecida en el artículo 298 parágrafo II numeral 25) de la Constitución Política del Estado, y artículo 4 numerales 3 y 19) y artículo 35 de la Ley N° 530 del Patrimonio Cultural Boliviano.

ARTÍCULO 3° (Descripción de los trajes típicos). Los trajes típicos de "Saraza", del "Castañero - Siringuero" y del "Pescador Amazónico" a ser declarados como Patrimonio Cultural Inmaterial de Bolivia, tienen las siguientes características:

a) Traje típico de "SARAZA":

El traje femenino de "Saraza" consta de una blusa blanca con bolado superior y cintas de colores en el bolado, falda amplia en tela estampada con flores (con canesú ruchada, 15 cm. debajo de la rodilla), lleva como accesorios un collar de semillas propias de la región y una flor adornando la cabellera femenina.

El traje masculino de "Saraza" consta de una camisa estampada del color de la falda de la pareja y pantalón blanco con sombrero de sao.

b) Traje típico de "CASTAÑERO SIRINGÜERO":

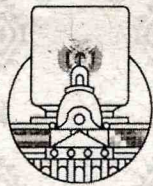
El traje femenino "castañero siringuero" consta de una blusa corta confeccionada artesanalmente con tela de cotencio, sus adornos con cascara de castaña y semillas de siringa, asaí, sirarí, bejuco, tacuara, bambú y otros de la región.

Asimismo, consta de una falda corta confeccionada artesanalmente con tela de cotencio siguiendo los detalles y adornos de la blusa, es deshilachadas en el borde inferior.

El traje masculino de "castañero siringuero" consta de un pantalón y camisa blanca, con sombrero de bejuco o palma, y su yamachí (canasta confeccionada de bejucos) con un junta coco de palo y su machete.

c) Traje típico del "PESCADOR AMAZÓNICO"

El traje típico del "Pescador Amazónico" está elaborado de escamas de Paiche, una especie de pez gigante que supera los 3 m de largo, el segundo pez de agua dulce más grande del mundo que habitan en los ríos del norte pandino boliviano



Artículo 4° (Promoción, difusión, conservación). El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Departamental de Pando, en el marco de sus competencias, quedan encargados de implementar políticas públicas destinadas a la promoción, difusión, conservación, mediante programas, proyectos y planes de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial nacional declarado mediante la presente ley.

Remítase a la Cámara de Diputados, para su revisión y fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los.... del mes de..... del año dos mil veintitrés.


Sen. Corina Ferreira Domínguez
PRESIDENTA
COMISION DE TIERRA Y TERRITORIO.
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA